

Proceso: Sucesión Intestada y Liquidación Conyugal.
Demandante: Oriol de J. Rincón y Otros.
Demandado: María Margory Osorio de Rincón.
Rad: 2021-00031.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 097

En el presente proceso de SUCESION INTESTADA Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovido a través de apoderada judicial por los señores ORIOL DE JESUS RINCON ORTIZ, JESUS ORIOL RINCON OSORIO, GLORIA INES RINCON OSORIO y MARTHA ISABEL RINCON OSORIO de la causante MARIA MARGORY OSORIO DE RINCON, la apoderada de la parte demandante presenta un escrito en el que solicita el desistimiento de la demanda.

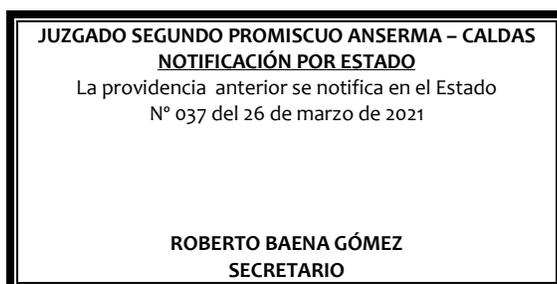
Atendiendo al escrito de que trata, se tiene que la parte demandante solicita **DAR POR TERMINADO ESTE PROCESO**, ya que por voluntad de los interesados la sucesión se presentará ante la Notaría, como consecuencia y bajo lo advertido, encuentra el Despacho viable aplicar al asunto que nos ocupa el Artículo 314 del C. G. del P. en el sentido que el demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso.

En consecuencia, se ordena **ARCHIVAR** las presentes diligencias, una vez cancelada su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:
AGUSTIN DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCOU DE LA



ANSERMA-CALDAS

VELEZ SAENZ
MUNICIPAL
CIUDAD DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d79582b470abebff54e93cc4dd66c6d1aed95e09da404e4424153bf40208d4f
Documento generado en 25/03/2021 03:25:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

Proceso: Sucesión Intestada y Liquidación Conyugal.
Demandante: Oriol de J. Rincón y Otros.
Demandado: María Margory Osorio de Rincón.
Rad: 2021-00031.

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>